

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELECSUM S. A.

En la ciudad de Guayaquil, en el local de la compañía ubicado en el inmueble signado con el número 1.300 de la calle Manuel Galecio, intersección Avenida del Ejército, a los seis días del mes de junio del dos mil catorce, a las once horas cero minutos se encuentran presentes los accionistas de la compañía ELECSUM S. A, a saber: RUTH ANALID HINOJOSA MARTÍNEZ y PATRICIA ELIZABETH HINOJOSA MARTÍNEZ por sus propios derechos, propietarias de doscientas cuarenta y ciento veinte acciones, respectivamente, cada una con valor nominal de US\$1.00, por lo tanto con derecho a 240 y 120 votos, respectivamente. Los accionistas concurrentes, representan el 45 por ciento del capital social de la compañía ELECSUM S. A, que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones. Por ausencia de la Titular, preside la sesión la señora Patricia Elizabeth Hinojosa Martínez, quien declara instalada la sesión y pone a consideración de la Asamblea el Orden del Día constante en la convocatoria aparecida en el Diario El Meridiano de la ciudad de Guayaquil, el día Martes 27 de mayo del 2014 y que es del tenor siguiente:

CONVOCATORIA

A Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ELECSUM S. A.

De conformidad con las disposiciones del Estatuto Social y Ley de Compañías, se convoca a los señores Accionistas de la compañía ELECSUM S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas a llevarse a cabo el día seis de junio de 2014, a las Diez (10H00) horas, en el local de la compañía, ubicado en el inmueble signado con el número 1.300 de la calle Manuel Galecio, intersección Avenida del Ejército del Cantón Guayaquil, para Conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General, que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013;
- 2.- Conocer y resolver sobre los informes de los Comisarios, que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013;
- 3.- Conocer y resolver sobre los Balances y los Estados de Pérdidas y Ganancias que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013
- 4.- Conocer y resolver respecto de la Reforma de Estatutos de la Compañía, en lo que se refiere a la administración y a la representación legal de la misma;
- 5.- Resolver sobre el destino que debe darse a las utilidades y,
- 6.- Elección de Presidente y Gerente General de la Compañía.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas, a partir de la presente fecha, en la oficina de la compañía, esto es, en el local de la compañía, ubicado en el inmueble signado con el número 1.300 de la calle Manuel Galecio, intersección Avenida del Ejército de la ciudad de Guayaquil, los documentos a los que se refieren los puntos del Orden del Día de la presente Convocatoria.

Se deja constancia que no obstante la presente convocatoria, el señor Comisario, ha sido individualmente convocado.

Los accionistas podrán hacerse representar en la junta general por otra persona, mediante poder general o especial, incorporado a instrumento público o privado.

Por tratarse de segunda convocatoria, la Junta se reunirá con el número de accionistas presentes.

Guayaquil, 26 de mayo de 2014

Ing. Daniel Leonardo Hinojosa Martínez

Gerente General

ELECSUM S. A.

Preside la junta, como ya se ha dicho la señora Patricia Elizabeth Hinojosa Martínez y como Secretario de la junta actuará el señor Ingeniero Daniel Leonardo Hinojosa Martínez, en su condición de Gerente General de la compañía. Toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y luego de dar lectura al primer punto del orden del día, la Presidente manifiesta:

Que es necesario aprobar y ratificar los informes presentados por el Gerente General que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013. Auscultada la Junta sobre el particular las accionistas, por unanimidad, deciden aprobar los informes del Gerente General que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013.

Agotado como está el primer punto del orden día, la Presidente pone en conocimiento de la Junta el segundo de ellos, esto es: conocer y resolver sobre los informes de los Comisarios, que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013.

Auscultada la Junta sobre el particular, las accionistas, por unanimidad, deciden aprobar los informes de los Comisarios que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013, con el voto salvado de la accionista, Ingeniera., Ruth Analid Hinojosa Martínez.

Agotado como está el segundo punto del orden día, la Presidente pone en conocimiento de la Junta el tercero de ellos, esto es: conocer y resolver sobre los Balances y los Estados de Pérdidas y Ganancias que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013.

Auscultada la Junta sobre el particular, las accionistas, por unanimidad, deciden aprobar los Balances y los Estados de Pérdidas y Ganancias que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013, de conformidad con los datos que constan en el Anexo 1 que es parte integrante de la presente Acta de Junta.

Agotado como está el tercer punto del orden día, la Presidente pone en conocimiento de la Junta el cuarto de ellos: conocer y resolver respecto de la Reforma de Estatutos de la Compañía, en lo que se refiere a la administración y a la representación legal de la misma.

La Presidente entrega a los accionistas una propuesta para reformar los estatutos de la compañía, la misma que dice:

“ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Son atribuciones del Gerente General: a) Ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Administrar con poder amplio general y suficiente los establecimientos, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este Estatuto; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la Sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir pagarés, letras de cambio y, en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir Mandatarios Generales y Especiales, dirigir las laborales del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la Sociedad y velar por la buena marcha de sus dependencias; i) Suscribir los títulos de acciones de la compañía y, j) Las demás atribuciones que le confieren este Estatuto. En caso de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General, éste será reemplazado por el Presidente o el Vicepresidente, en ese orden, quienes tendrán las mismas facultades que el reemplazado.

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- El Presidente y el Vicepresidente de la compañía tendrán los siguientes deberes y atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; b) Las demás atribuciones y deberes que les determine el Gerente General de la Compañía o la Junta General de Accionistas. El Presidente y el Vicepresidente de la compañía no ejercerán la representación legal, judicial ni extrajudicial de la compañía, sino únicamente en los casos que reemplacen al Gerente General, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.”

CAPITULO CUARTO: ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías, en tal caso entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General”.

Auscultada la Junta sobre el particular, las accionistas, por unanimidad, deciden aprobar el texto de reforma al Estatuto presentado por la Presidente y que ha sido debidamente transcrita. Esta Junta resuelve también autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura de reforma del estatuto, así como para que efectúe todos los trámites legales en orden a obtener la validez de las reformas convenidas, lo que es aprobado por todos los accionistas, por unanimidad.

Agotado como está el cuarto punto del orden día, la Presidente pone en conocimiento de la Junta el quinto de ellos que se refiere a: Resolver sobre el destino que debe darse a las utilidades de la compañía.

Auscultada la Junta sobre el particular, las accionistas, por unanimidad, deciden aprobar el reparto de utilidades correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002, tal y como consta en el **Anexo 2**, que es parte integrante de la presente Acta de Junta, así como aprobar y ratificar que, las utilidades que van de los años 2003 hasta el 2013, pasen a una cuenta de utilidades no distribuidas.

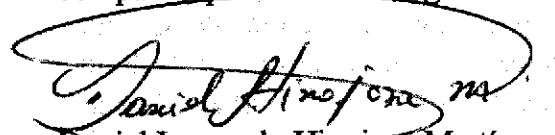
Agotado como está el quinto punto del orden día, la Presidente pone en conocimiento de la Junta el sexto de ellos que se refiere a: Elección de Presidente y Gerente General de la Compañía.

Puesta a consideración de la Junta, la Presidente propone que se ratifique como Gerente General de la compañía al señor Ingeniero Daniel Leonardo Hinojosa Martínez y, para Presidente a la Ingeniera Ruth Analid Hinojosa Martínez

Habiéndose conocido y resuelto el orden del día, la Presidente de la junta, concede un receso de 45 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes, concluye la reunión a las 13.H30.

Fdo.) Patricia Elizabeth Hinojosa Martínez; Fdo.) Ruth Analid Hinojosa Martínez; Fdo.) Daniel Leonardo Hinojosa Martínez

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.



Daniel Leonardo Hinojosa Martínez
Gerente General – Secretario
Guayaquil, junio 6, 2014